

2020
Bogotá, D.C.,

Doctora:
Clara Marcela Gómez Marín
Apoderada

Oficio N°: - - - 04718

ASUNTO:

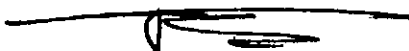
Radicación PCT N°	11 064666
Trámite	002
Evento	001
Actuación	430
Folios	01

Me refiero a su escrito de fecha 27 de febrero de 2013 radicado bajo el número 11-064666—00002 0000, a través del cual, invocando la calidad de apoderado de PALMERAS DEL LLANO S.A., presenta oposición contra la solicitud de patente de invención titulada "PROCEDIMIENTO DE CONVERSIÓN DE MATERIAS ORGÁNICAS RESIDUALES PROVENIENTES DEL PROCESO DE EXTRACCIÓN DE ACEITE DE PALMA AFRICANA EN ABONO BIO-ORGÁNICO Y OTROS PRODUCTOS MEDIANTE REDUCCIÓN MECÁNICA Y BIOLÓGICA" que se tramita en esta Superintendencia bajo el N° 11-064666.

Sobre el particular le informo, que para poder correr traslado de su escrito de oposición al solicitante, es necesario que allegue el documento de poder que lo faculte para actuar en nombre y representación del opositor. Lo anterior teniendo en cuenta que con los documentos allegados como soporte de su solicitud, no se aportó el mismo.

En consecuencia, con fundamento en lo previsto por el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, atienda el requerimiento aquí señalado.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2, literal d), del capítulo sexto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C).

El anterior oficio fue notificado en el listado único de notificaciones de propiedad industrial de fecha 12 MAR. 2013.